



Resolución de la gerente de la Fundación de Atención y Apoyo a la Dependencia y de Promoción de la Autonomía Personal de las Illes Balears por la que se aprueba la lista provisional de méritos alegados en el proceso de la oferta de ocupación pública para cubrir plazas de personal laboral por el sistema de concurso oposición de la categoría TÉCNICO/A TITULADO/A SUPERIOR. ESPECIALIDAD: PSICOLOGÍA (Ref: OP24-02-MLL-A)

Antecedentes

1. En el BOIB núm. 29, de 6 de marzo de 2025, se publicó la resolución de la gerente de la Fundación de Atención y Apoyo a la Dependencia y de Promoción de la Autonomía Personal de las Illes Balears por la que se aprueba la convocatoria de la oferta de ocupación pública por concurso oposición para cubrir plazas de personal laboral.
2. En la base 9.3.2 de la convocatoria se establece que las personas aspirantes queden vinculadas por los méritos que aleguen en la hoja de auto baremación dentro del trámite telemático, por tanto, la puntuación resultante de los méritos declarados determina su posición máxima en el orden de prelación del concurso. De acuerdo con estas puntuaciones, los tribunales conformarán una lista provisional de méritos alegados.

Las personas aspirantes disponen de un plazo de 5 días hábiles desde la publicación de la lista provisional de méritos alegados para corregir los errores de hecho, materiales o aritméticos que hayan podido cometer a las alegaciones de los méritos (hoja de auto baremación), como consecuencia de haber situado de forma incorrecta de alegados. Durante este trámite no se admite la alegación de nuevos méritos no especificados en la declaración inicial.



De acuerdo con lo anterior y una vez comprobados los méritos alegados con la documentación aportada por las personas aspirantes, dicto la siguiente;

Resolución

1. Publicar la lista provisional de méritos alegados en el proceso de Oferta de Empleo Público por concurso oposición para cubrir plazas de personal laboral.
2. Conceder un plazo de 5 días hábiles, desde la publicación de la lista provisional de méritos alegados, para subsanar los errores de hecho, materiales o aritméticos que se hayan podido cometer en las alegaciones de los méritos (hoja de autobaremación) mediante correo electrónico: tribunal@fd.caib.es

Palma, en la fecha de la firma electrónica.

La gerente

Sira Fiz Vozmediano



DNI/NIE enmascarado	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Auto baremación			Baremación Tribunal			Motivos
				Experiencia	Otras méritos	Total	Experiencia	Otros Méritos	Total	
***6584**	BELTRAN	SANTANDREU	ANTONIA	0	7	7	0	7,5	7,5	12,4,8
***6477**	FERNANDEZ	MESTRE	IRIS	7,04	7	14,04	0	7	7	11,4,12
***3033**	GINARD	SANCHEZ	MONICA NATALIA	0	9	9	0	3,5	3,5	13, 12
***5260**	MARIMON	SANTAMARIA	SERGI	8,96	8	16,96	0	1	1	11,4
***2018**	MARTINEZ	TORRECILLA	CARLOTA	0	7,5	7,5	0	7,5	7,5	4
***7406**	MEDRANO	MIRALLES	ANA	4,7	6	10,7	4,7	6	10,7	
***1831**	REINA	GONZALEZ	ALFONSO	10	8	18	0	7,5	7,5	11,4

Motius de rebuig	
1	Titulació no relacionada amb el lloc de treball
2	Manca certificat de català
3	Manca certificat d'idiomes
4	Títol no vàlid
5	Manca titulació



6	La titulació és del mateix nivell que l'exigit
7	La titulació és superior al nivell exigit
8	Titulació incompleta
9	Experiència amb altra categoria professional
10	Manca certificat de serveis prestats
11	Manca vida laboral
12	Mal calculat per l'aspirant
13	No s'aporta documentació
14	Manca part posterior de la titulació
15	No correspon al mateix nivell de formació
16	La titulació aportada no correspon a l'apartat on l'aspirant l'ha valorat
17	Titulació requerida com a requisit